



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 212/2013
á, 16 de abril de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 694/2012, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 1814/2012 del 17 de Octubre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 24 de Octubre de 2012, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 090/2012: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 5,13 MTS. 2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "PAMPA DE LA CRUZ DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON LA SEÑORA GLORIA GUZMÁN DE NIÑO DE GUZMÁN.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el CEMENTERIO MUNICIPAL "PAMPA DE LA CRUZ" por parte de la SEÑORA GLORIA GUZMÁN DE NIÑO DE GUZMÁN el 04 de mayo del 2004, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso

Que, mediante FORM. OMA. 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios Municipales N° 0003996, se evidencia que GLORIA GUZMÁN DE NIÑO DE GUZMÁN, ha pagado la suma señalada en la liquidación, el 28 de julio de 2010. Por Comprobante de pago-Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales, acreditan los pagos por la suma de Bs. 607,50.- (Seiscientos Siete 50/100 Bolivianos) En la Cooperativa de Ahorro Jesús Nazareno Ltda. Por parte del solicitante ha cumplido hasta aquí con todos los requisitos exigidos

Que, la Dirección de Cementerios Municipales "Pampa de la Cruz" eleva Informe Técnico N° SN/ de fecha 19 de mayo de 2004, y Informe Técnico N° 411/2010, de fecha 03 de junio de 2010, e Informe Técnico N° 454/2012 de fecha 26 de julio de 2012, a su dirección, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.

Que, por la Resolución Administrativa N° 463/2012, de fecha 13 de Septiembre de 2012, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de la Sra. GLORIA GUZMÁN DE NIÑO DE GUZMÁN,, de un lote de terreno de Área Total de 5,13 mts. 2, ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, ordenando además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/CI No. 484/2012, de fecha 21 de Agosto de 2012, dando cumplimiento a la resolución Administrativa SEDDEM No. 001/2012, y de fecha 10 de Abril de 2012, en el que recomienda: "dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para construcción de mausoleo a favor de la Señora GLORIA GUZMÁN DE NIÑO DE GUZMÁN, toda vez que ha Cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 090/2012



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, la Dirección de Cementerios se elabora la Liquidación por pago de Uso de Suelo solicitado, de donde resulta que por la superficie de 5,13 mts. 2, es un importe de Bs. 607.50.- (Son Seiscientos Siete 50/100 Bolivianos) a razón de Bs. 118 el metro cuadrado.

Que, mediante Oficio Interno SEDDEM N° 739/2012, se remite el Contrato de Adjudicación de Terreno para Mausoleo para firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra quien a su vez a través de la secretaria General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. 1814/2012, en virtud a lo dispuesto por el Numeral 11) del Art. 12° de la Ley N° 2028

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2013, dicta la siguiente:


RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 090/2012: adjudicado por el tiempo de 30 años, a favor de la Señora **GLORIA GUZMÁN DE NIÑO DE GUZMÁN**, sobre un espacio de terreno de 5,13 mts. 2, el terreno está emplazado en el lado Nor-Oeste del Cementerio (del ingreso al lado izquierdo), Sector A, Bloque E, en el Pasillo Municipal N-S 5 corresponde al Mausoleo N° 3, del Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, ubicado en al U.V. 86 del Distrito Municipal N° 7.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i


Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.